

ción y patrimonio: se desató una crisis de salud mental que incluyó 18 suicidios vinculados a la desesperación de los damnificados. Esa dimensión humana exige que la ley vaya más allá de la sanción y la fiscalización.

El texto presenta vacíos: la creación administrativa de Zonas de Amortiguación sin requisitos genera inseguridad jurídica; responsabilizar solo a propietarios ignora orígenes externos del fuego; y la propuesta descuida el combate directo, la persecución penal y la recuperación integral.

Propongo que la Cámara adopte un enfoque de responsabilidad compartida, garantice certeza jurídica, integre gestión del riesgo con planificación territorial y fortalezca la recuperación efectiva post-siniestro, incluyendo apoyo psicosocial.

*Ignacio Vera Izquierdo, Forestal Santa Blanca*

## Ley de Incendios

● El proyecto de Ley de Incendios aprobado por el Senado el 27 de enero de 2026 llega en un momento de urgencia, pero corre el riesgo de quedar-se en la superficie si no incorpora la complejidad social y operativa que exige la catástrofe reciente. Tras el megaincendio no solo se perdió vegeta-

Crónica de Chillán invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a [cartas@cronicachillan.cl](mailto:cartas@cronicachillan.cl) o a la dirección Calle 5 de Abril N° 360, Chillán.